



Moción que presenta el grupo municipal Centrista al pleno del ayuntamiento de Majadahonda de 27 de junio de 2012

GRAVISIMOS PROBLEMAS EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

El Grupo Centrista como continuación de su recurso sobre la aprobación de los precios contradictorios del contrato de mantenimiento de la ciudad, estimado parcialmente en el Pleno del pasado 25 de abril, ha realizado un estudio sobre los posibles errores e irregularidades en las certificaciones de obra de dicho contrato y quiere ahora poner de relieve los graves perjuicios que en el desarrollo del mismo se vienen produciendo, a su juicio, para las arcas municipales o lo que es lo mismo para los vecinos.

- 1) El contrato se aprobó en el año 2004 con una duración absolutamente desproporcionada e injustificada, de 10 años, circunstancia que este grupo denunció en su día pero sin respuesta por parte del Equipo de Gobierno municipal. La empresa adjudicataria fue HISPÁNICA, hoy ASSIGNIA.
- 2) La cuantía del contrato es muy importante, estamos hablando de 1.800.000 euros anuales, con cifras de 2004.
- 3) Los problemas con el contratista se iniciaron ya con la primera revisión de precios, planteada de forma anómala, informada favorablemente y que solo pudo ser evitada previo informe del Consejo de Estado.
- 4) El contratista estaba obligado a disponer y aportar unas instalaciones para almacenamiento de materiales y base de vehículos. De forma absolutamente ilegal utilizó para dichos fines una zona verde pública del Ayuntamiento infringiendo la normativa urbanística de forma gravísima, incumpliendo las obligaciones contractuales y sin pago alguno al Ayuntamiento y lo que es más incomprensible sin que los responsables municipales exigiesen el respeto a la Ley y el cumplimiento del contrato, durante más de 7 años.
- 5) Hemos exigido una investigación sobre todos estos hechos para aclarar las posibles responsabilidades hasta 3 veces, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta a lo solicitado.
- 6) El Equipo de gobierno llevó al Pleno de 30-11-11 un expediente para aprobar unos precios contradictorios (actuaciones no previstas en el contrato) que se venían aplicando sin la necesaria ratificación plenaria. Este Grupo presentó un recurso por no estar de acuerdo con dicha aprobación, consideramos que, en muchos casos, era un burdo intento de cobrar más por lo que ya eran obligaciones contractuales. Se estimó el recurso parcialmente y solicitamos que se exigiese al contratista la devolución de lo cobrado ilegalmente pero, al igual que con los terrenos municipales antes referidos, no nos consta que se haya pasado liquidación alguna y mucho menos que la hayan pagado.

Después de estudiar las certificaciones del periodo septiembre 2008/ febrero 2012 queremos poner de manifiesto lo que esta empresa creemos que ha cobrado de más, a



todos los vecinos, en tan solo 41 meses al aplicar esos precios contradictorios improcedentes, y que detallamos a continuación:

	Facturación según precio de contrato	Facturado con precios anulados	Diferencia
Limpieza de tuberías de saneamiento	214.952,10	805.704,35	590.752,25
Revisión de cuadros de alumbrado	11.415,65	102.490,48	91.074,83
Vigilancia y retenes. No tenía que percibir nada por contrato y ha estado cobrando dos retenes todos los días y cuatro los fines de semana	430.758,42	430.758,42	
Totales	226.366,75	1.338.953,25	1.112.585,50

Al margen de estos precios, que han sido anulados por el Pleno del pasado día 25 de abril, en la revisión de las certificaciones se ha visto que esta empresa también ha tenido otras actuaciones "curiosas" y que a nuestro entender no se ajustan a lo pactado en el contrato.

A la vista de lo expuesto se presenta la siguiente

MOCIÓN

Que por el Gobierno municipal se acometa, con carácter de urgencia y para dar cuenta en el próximo Pleno, una investigación completa sobre todos los posibles incumplimientos del contratista; que se depuren las responsabilidades de todo tipo relacionadas con el consentimiento de los hechos que aquí se ponen de manifiesto; que el Ayuntamiento ,a la vista de lo expuesto anteriormente, exija el pago de todas las cantidades que resulten desde el inicio del contrato y que una vez cobradas estudie, asimismo, la posibilidad de rescindir el contrato por incumplimiento grave del contratista.

LA PORTAVOZ,

Fdo. Mercedes Pedreira.